

Relato. Otorgado por Mr. Joseph
Juana Perutano Lda. Lda. Lda. Lda.
Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda.
Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda.
Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda.

Relato. Otorgado por Mr. Joseph
Juana Perutano Lda. Lda. Lda. Lda.
Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda. Lda.

Seenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.



Yo el Sr. Don Joseph Linares Guzman
hago y ordeno este mi Ultimo Testamento
en la forma siguiente: Prim.^a Encomiendo
mi Alma a Dios nro Señor Criador y Redemptor
de ella para que quando de esta vida pase sea
recibida de colocarla con sus v.^{tos} en la
Gloria. Item Quiero y es mi Voluntad que

Cuerpo siquiere caído sea enterrado en la Igle-
sia Parroquial y Patrimonio del señor ^{don} Andres
de esta d^{ha} Ciu^d haciéndome mi Entierro como se
acostumbra y ha acostumbrado hacer a los domos
vacacioneros que se han enterrado en ella: Item
quiero y es mi Voluntad que por los Párrocos y
Racioneros de d^{ha} mi Iglesia vengam a pagar, y
celebren por mi Alma doscientas misas en la
misma Iglesia de ^{don} Andres, dandoles de ca-
uidad a tres sueldos de plata por cada una mi-
sa: Item Dejo de Gracia Especial a Colonia Ribera
mi Prima Hermana diez Pesos de a ocho Reales
de plata cada uno, y un Caur^o de trigo por
una vez tan volam^{te} para que se acuerde
de encomendarme a Dios: Item Dejo de Gra-
cia Especial a ^{don} Ger^{mo} Ribera mi primo herma-
no diez Pesos de a ocho Reales de plata cada
uno por una vez tan volam^{te} para que se acue-
rde de encomendarme a Dios: Item Dejo de
Gracia Especial a Joseph Calero viuda de ^{don} Juan
Esteban, siquiere a sus hijos de su difunto ma-
rido, diez Pesos de a ocho Reales de plata cada
uno, por una vez tan volam^{te} para que se
acuerde de encomendarme a Dios: Item Dejo
de Gracia Especial a ^{don} M.^o Lamberto Ribera Pay-
siteno Vacacionero de la Parroquial y Patrimonio

3
nial Iglesia de el señor ^{don} Martin, los Abitos
de coro y Vestidos de mi Uerax para que se acue-
rde de encomendarme a Dios: Item Dejo de
Gracia Especial a Infancia siquiere a Rafina
Ribera cinquenta Reales de Moneda Valenciana
para que se acuerde de encomendarme a Dios:
Item Dejo de Gracia Especial a Thomas Her-
nandez y Joaquin Villanoya Estudiantes a cada
uno cinquenta Reales de Moneda Valenciana
por una vez tan volam^{te} en recompen-
sa de estarme asistiendo en mi enfermedad
y para que se acuerden de encomendarme
a Dios: Item Dejo de Gracia Especial a Antonio
Hernandez cinquenta Reales de moneda Valen-
ciana por una vez tan volam^{te} para que se
acuerde de encomendarme a Dios: Item Dejo de
Gracia Especial a Magdalena Martin cien Rea-
les de Moneda Valenciana, por una vez tan
volam^{te} para que se acuerde de encomen-
darme a Dios: Item Dejo de Gracia Especial
a Isabel Anna Luna, siquiere, quiero y es mi
Voluntad que se le pague todo lo que lo le este
debiendo de un quarto de su casa onque lo re-

habitado: Item Quiero, y es mi voluntad
Perdonar a Roque Galindo Casore siete pesos
que me esta debiendo, para que se acuerde de
encomendarme a Dios ^{te} juntam^{te} con su mu-
ger. Item Quiero y es mi voluntad el perdonar
a Ana Maria Ribera, ya vidueta de sesenta y cinco
libras que me esta debiendo para que se acuer-
den de encomendarme a Dios: Item Quiero y
es mi voluntad el perdonarle a Juan. Hertero
mi Patron todo lo que le alcanzo de treinta y
dos que le tengo entregados por el tiempo que
haze estoy en su casa a Pupilage a Varon
de sesenta pesos que le pago por cada un año:
Item Quiero y es mi voluntad, que por
el P. fr. Blas de la Santissima Trinidad se
me celebren cien misas, con caridad de a
tres reales de moneda Valenciana por cada
una: Item Depo de Gracia Especial a Polonia
Agustina, y Juan hijos de Juan. Hertero mi
Patron cinco fanegas de trigo por una vez
tan volam^{te} para que se acuerden de
encomendarme a Dios: Item dep^o por parte
y derecho de legitima herencia al Don ^{fr.}

Obispo de esta Ciudad, ²⁰¹ ~~Sancti~~ ^{Real} ~~Historia~~ ^{Real}, ya
quien sucediere en su caso mi Brebentario y Bo-
nate, ya todos los Pacientes mios que pretendie-
ren tener dho a mi bien, a cada uno cinco su-
eldos dho por bien mueble y otros tantos por
bien rito, con lo que quiero que unos y otros
se den por contentos satisfechos y pagados, de
todo quanto pudieren pretender y alcantar
de mi bien: Item Quiero y es mi voluntad
que sean pagadas todas mis deudas a aquellas
que constase legitimam^{te} ^{de} estar lo debiendo
asi en Justicia, como en conciencia: Item Hecho
y cumplido todo lo de parte de arriba, por mi
disposicion y ordenado, del remanente de
mi bien, nombro en herederos unibersa-
les de todos ellos a los hijos y bastantes que
son y por tiempo sean de dha Iglesia de
San Andres, haciendo de ellos cargo ^{to} y celebra-
cion por mi Alma y dha Iglesia a disposicion
y voluntad de mis Procuradores abajo nombra-
dos: Doy fe que no deja limosna alguna al
dho Hospital, Real, y Gral de Nra Señora de
Gracia de la Ciudad de Zaragoza; ya este de
Real deya cinquenta reales de moneda

Valenciana por una vez tan sola. Item
Nombro en executores de este mi Ultimo te-
tam.^{to} y en exoneradores de mi Alma y conien-
cia, al cura que es y por tiempo sera de dha
Iglesia, a Mos.^o Joan. Martin, Mos.^o Pedro
Forre, y al Doctor sales a Vacaciones de dha
Iglesia, y al M.^o Lamberto Vibera de la de San
Martin, a los quales, o a la mayor parte
de ellos les doy, y atribuyo todo aquel poder
que a tales executores testamentarios se les
da, puede y debe dar, y lo tales puede, y
debo segun fuere y dno. Este es mi Ultimo
testamento, Ultima Voluntad ordinacion
y disposicion de todos mis bienes y hacien-
da ahi mueble como sitios donde quier
habidos y por haber el qual quier y es
mi voluntad Valga por tal, o por codicillo
o por otra qualquiera Ultima Voluntad
y disposicion que mas segun fuere y dno
puede y debe Valer. Hecho fues sobredicho
en la Ciu.^{dad} de Lerida a diez y nueve dias del mes de
Mayo del año Contado del nacimiento de Nuestras

204
Enchirito de mill lenciones quaxenta y tres
de aello presente por testigos el D.^o Pedro Fabra Medico, y
Francisco Monte segunso Verdadero en dha Ciu.^{dad} Esta con
firmada esta f.^o en mi Notia original, Contra firmos de
Jeron. mercuriano

Enchirito de mill lenciones quaxenta y tres
de aello presente por testigos el D.^o Pedro Fabra Medico, y
Francisco Monte segunso Verdadero en dha Ciu.^{dad} Esta con
firmada esta f.^o en mi Notia original, Contra firmos de
Jeron. mercuriano

Enchirito de mill lenciones quaxenta y tres
de aello presente por testigos el D.^o Pedro Fabra Medico, y
Francisco Monte segunso Verdadero en dha Ciu.^{dad} Esta con
firmada esta f.^o en mi Notia original, Contra firmos de
Jeron. mercuriano

Testamento de Mossen
Josep Ribera.

